

Índice AI: NWS 11/171/93/s  
Distr: SC/PO

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA

DE:OFICINA DE PRENSA DEL SI

FECHA:22 DE DICIEMBRE DE 1993

### **SERVICIO DE NOTICIAS 171/93**

En este Servicio de Noticias encontrarán un artículo externo sobre la República Checa.

**NOTA:** Hagan llegar el punto adjunto sobre la República Checa a los coordinadores de refugiados.

### **INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO**

#### **COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

Niños - 7 de enero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/170

Túnez - 12 de enero

Operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU - 4 de febrero  
VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

Reino Unido - 9 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

Sudáfrica - 16 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 159

Kuwait - 24 de febrero

#### **COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

Penas de muerte en EE UU - 14 de enero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/170. Debe enviárseles este punto esta semana.

Zaire - 2 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS170

**PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA 1994**

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE EL SERVICIO DE NOTICIAS 161

Arabia Saudita - 10 de marzo. Les enviaremos más información próximamente

Colombia - 16 marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56+57/93/s

Servicio de Noticias 171/93  
EUR 71/WU 02/93/s  
22 de diciembre de 1993

REPÚBLICA CHECA: AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE UN LLAMAMIENTO A VACLAV HAVEL EN RELACIÓN CON LA LEY DE REFUGIADOS

Amnistía Internacional ha remitido una carta al presidente Vaclav Havel expresando preocupación porque la ley sobre refugiados adoptada el 8 de diciembre por el Parlamento no se atiene a las normas internacionales sobre protección de refugiados y solicitantes de asilo que obligan a la República Checa.

"Esta ley contraviene la normativa internacional para la protección de refugiados: las disposiciones sobre el acceso a los trámites de asilo son inadecuadas; las que se refieren a ciertos tipos de peticiones son injustas; y la noción de supuestos países de origen "seguros" se basa en peligrosas presunciones" declaró Amnistía Internacional.

La ley establece que los solicitantes de asilo deben presentar su solicitud prácticamente en el momento de entrar en el país; de lo contrario no se tendrán en consideración. Amnistía Internacional teme que los solicitantes de asilo no conozcan este requisito del procedimiento, que ya de por sí les impide disponer de tiempo y ocasión para asesorarse debidamente en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o cualquier otro organismo pertinente. Además, las personas que en su propio país tenían miedo de las autoridades pueden mostrarse reticentes a acudir inmediatamente a los funcionarios de frontera checos, sobre todo si antes no han recibido orientación y consejo.

La ley contempla ciertas "razones objetivas" para presentar la solicitud más tarde, aunque no las define, y en cualquier caso un solicitante de asilo puede tener razones que, siendo subjetivas, sean perfectamente válidas para no solicitar el asilo de inmediato.

Amnistía Internacional cree que es fundamental conceder un aplazamiento a cualquiera que demuestre tener razones de peso para no solicitar el asilo nada más entrar en el país. Además, la normativa internacional establece que no se debe rechazar una solicitud de asilo únicamente por haber rebasado el plazo límite para su presentación.

Asimismo, la ley estipula que una solicitud de asilo es "manifiestamente infundada" cuando se cumple cualquiera de los cuatro supuestos especificados, como que el solicitante de asilo proceda de un país donde, "atendiendo a hechos de dominio público", el solicitante "no está amenazado de persecución".

Estos supuestos van más allá de las definiciones aceptadas por la comunidad internacional para tales solicitudes. Amnistía Internacional considera que, si bien el país de origen de un solicitante de asilo puede ser un factor a tener en cuenta, no debe ser determinante a la hora de decidir si la solicitud es "manifiestamente infundada".

Amnistía Internacional ha hecho reiteradas objeciones al uso de la noción de países de origen "seguros" por parte de otros gobiernos, ya que al definir tales países como "seguros", pueden primar las cuestiones sobre política exterior o control de la inmigración sobre las relacionadas con los derechos humanos. En cualquier caso, la organización ha documentado graves violaciones de los derechos humanos en países de todo el mundo, y algunos de ellos han sido definidos por otros gobiernos como países de origen "seguros". A la organización le preocupa que los solicitantes de asilo procedentes de estos países tengan que afrontar una presunción irracional por la cual sus solicitudes no son válidas. Además, la legislación checa no deja un plazo de tiempo suficiente para que el solicitante de asilo pueda recurrir la decisión de que su solicitud es "manifiestamente infundada".

Esta ley establece un plazo de cinco años para la condición de refugiado; después la persona en cuestión podrá permanecer en el país en función del grado de integración que haya alcanzado en la sociedad checa. Sin embargo, la ley no habla de valorar si el refugiado sigue teniendo necesidad de protección. Aunque el refugiado no siempre necesita protección constante, la propia Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados establece una serie de condiciones por las que puede darse por concluida la condición de refugiado, y la República Checa debe garantizar que su legislación se ajusta a las mismas.

Amnistía Internacional ya ha planteado a otros gobiernos una serie de preocupaciones sobre estas cuestiones. La organización es consciente de que las modificaciones en la legislación de asilo en otros países, como el caso de Alemania, traerán como consecuencia un aumento del número de solicitantes de asilo en la República Checa. No obstante, la legislación checa debe atenerse a la normativa internacional.

En la carta dirigida al presidente Havel, Amnistía Internacional solicita que, antes de que entren en vigor las enmiendas a la ley, se adopten las medidas necesarias para garantizar su conformidad plena con las obligaciones contraídas a nivel internacional por el gobierno checo en relación con la protección de refugiados y solicitantes de asilo.